

CIRCULAR N° 2 CON CONSULTA

Por medio de la presente se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional e Internacional para la contratación de la Obra: **“ACUEDUCTO RECONQUISTA (FASE 1 – SECCIÓN B) – PLANTA POTABILIZADORA - DEPARTAMENTOS GENERAL OBLIGADO. PROVINCIA DE SANTA FE”**, aprobada por Resolución Ministerial N° 149 de fecha 27 de marzo de 2014.

La presente Circular, surge como consecuencia de consultas efectuadas por Empresas Adquirientes de Pliegos Licitatorios:

1. PECAM S.A.

Consulta N° 1.1: En el punto 2.1 (Folio 157) del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Materiales sobrantes dice en el primer párrafo: El material sobrante de las excavaciones y luego de efectuados los rellenos, será transportado por el Contratista, a los lugares que oportunamente indique la inspección, hasta una distancia máxima de 5 km. del emplazamiento de las obras. Luego en el tercer párrafo indica: Antes de formular su oferta, los interesados deberán efectuar las averiguaciones del caso a fin de comprobar el lugar, estado o particularidades de los accesos exactos de descarga de material, ya que posteriormente no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza.

Consulta: se pide identificar el lugar de deposición del material sobrante de las excavaciones, su ubicación, estado y condiciones de ingreso

Respuesta N° 1.1: *El lugar definitivo para la deposición del material sobrante, producto de la limpieza del terreno no se encuentra definido en la documentación licitatoria. Los Oferentes deberán considerar en su propuesta el transporte, de los residuos resultantes fuera de la zona de obras, hasta una distancia promedio de cinco (5) km, aclarando que dichos lugares serán indicados oportunamente por la Inspección, según lo establecido en el Ítem 1.1 – LIMPIEZA DEL TERRENO del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares,*

Cualquier cambio en las condiciones planteadas, aprobadas por la Inspección de Obra, motivará la adecuación del análisis de precios de tal forma que permita medir y pagar el ítem con las modificaciones correspondientes.

Consulta N° 1.2: Ítem 2: Relleno y sistematización del terreno

Consulta: se efectuará sobre las 7.3 Ha identificadas en el ítem 1.1. o bien sobre las 8.4 Ha que señalan como dimensiones del lote afectado a la obra?

Respuesta N° 1.2: *Los rellenos que cumplan con las especificaciones indicadas en el ítem: Relleno y Sistematización del terreno, se medirán en metros cúbicos (m³) de relleno terminado y se liquidarán al precio unitario del ítem 1.2 de la Planilla de Cotización, una vez aprobados los trabajos por la Inspección.*

Las modificaciones del proyecto que produzcan aumentos o reducciones de ítems contratados o creación de nuevos ítems, cumplirán con los Artículos Nº 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas.

Consulta Nº 1.3: Efectuada la limpieza motivo del ítem 1.1., el 3er párrafo del ítem 1.2.1 folio 416 dice: " en toda la superficie de apoyo de los terraplenes que se construirán en el predio, antes del relleno se efectuará un destape del terreno removiendo y retirando un espesor de suelo no inferior a 0.30 mts.

Consulta: Identificar la superficie en donde se deberá realizar este desmonte previo a la ejecución de los terraplenes . ¿ Es sobre las 7.3 Ha?.

Respuesta Nº 1.3: Vale lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - 1- Planta Potabilizadora. Ítem 1.2: Relleno y Sistematización del Terreno, donde expresa que, la superficie en donde se deberá realizar el desmonte previo a la ejecución de los terraplenes, corresponde a la superficie de apoyo de los mismos, con excepción de las área de implantación de las Cisternas 2x4.500m², estación de bombeo EBAP, Tanque compensador de desagües y Espesador de barros.

Consulta Nº 1.4: Por otro lado, el mismo punto avanza diciendo: Este espesor (los 0.30 mts a desmontar) podrá ser aumentado por la inspección, en toda la superficie de apoyo o parte de ella o en parte de ella, si a su criterio, las características localizada de los suelos encontrados lo hacen conveniente.

Si a criterio de la inspección dicho desmonte debe ser incrementado

Consulta: La contratista como cobrará dichos trabajos, es decir, en qué ítem de la oferta de cotización se identificará dicho incremento de trabajo?

Respuesta Nº 1.4: La medición y pago de estas tareas se consideran incluidos en el Ítem 1.2 – RELLENO Y SISTEMATIZACIÓN DE TERRENO, por unidad de medida (metro cúbico).

Asimismo las modificaciones del proyecto que produzcan aumentos o reducciones de ítems contratados o creación de nuevos ítems, cumplirán con los Artículos Nº 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas.

Consulta Nº 1.5: Luego de la limpieza motivo del ítem 1.1 o bien de la excavación de los 0.30 mts., motivo del ítem 1.2 y previo a la colocación de la primera capa de suelo seleccionado para la conformación de los terraplenes, en el pedido de precios no se identifica escarificado y recompactación de la base de asiento.

Consulta: La subrasante obtenida previo a la ejecución del terraplén, debe ser compactada?

Respuesta Nº 1.5: Vale lo indicado en el apartado 1.2.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (Último párrafo del folio 417 del Legajo Licitatorio).

Consulta Nº 1.6: Para la medición y certificación de los terraplenes se realizará comparando nivelación previa vs terraplén terminado.

Consulta: la nivelación previa se efectuará sobre el terreno existente o será efectuada luego de que se haya realizado su limpieza motivo del ítem 1.1?



Respuesta N° 1.6: Vale lo indicado en el apartado 1.2.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, donde se establece que antes de iniciar los trabajos de movimiento de suelos se levantarán perfiles transversales separados por la distancia mínima indicada por la Inspección.

Consulta N° 1.7: Memoria Técnica 2 - Diseño Electromecánico Planta Potabilizadora se menciona en la página 3 dos conexiones sujetas a aprobación de la factibilidad por parte de la EPESF.

Consulta: se solicita indique cual de las dos opciones debe considerarse para evaluar en la oferta.

Respuesta N° 1.7: Se deberá cotizar para el punto de conexión, la alternativa correspondiente a la futura SET 132/33/13.2 Kv, localizada en el actual predio de la Ex Central B° Chaperó.

Consulta N° 1.8: Con relación a la obra de referencia solicitamos a esa repartición tenga a bien poner a disposición de los oferentes los planos incluidos en el pliego en formato CAD. Dicho formato de archivo facilita enormemente las tareas de cómputo, lo cual redundará en un mejor estudio de la oferta considerando la pronta fecha de presentación.

Respuesta N° 1.8: Se encuentra, a disposición de las Empresas Oferentes, un CD conteniendo los archivos en formato CAD de los planos incluidos en el Pliego Licitatorio. El mismo se podrá retirar en las Oficinas Técnicas de la Dirección Provincial de Sistemas de Provisión de Aguas, sito en Alte. Brown 4751 – Santa Fe, en el horario de 08:00 a 13:00hs.

2. SUPERCEMENTO S.A.C.I.C. Y OTROS - GREEN S.A. – RIVA S.A.

Consulta N° 2.1: Solicitud de Prorroga de apertura de las ofertas de la Licitación Pública para la contratación de las obras.

Respuesta N° 2.1: Se fija como nueva fecha del acto de apertura de las ofertas el día **03 de junio de 2014, a las 10 horas, en dependencias del Centro Cívico Región I – Nodo Reconquista**, sito en calle Bv. Hipólito Irigoyen 1415 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere (Resolución N° 257 de Fecha 14 de mayo de 2014).

**MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE,
SECRETARÍA DE AGUAS,
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SISTEMAS DE PROVISIÓN DE AGUAS, 15 de mayo de 2014.-**